

F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

Medellín, 29/05/2024



Para:

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO

De:

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA

Dependencia:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Primer Trimestre de 2024.

#### Cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, este presenta un análisis de los gastos sometidos a la política de austeridad desde el gobierno nacional, departamental y adoptados por la entidad mediante Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano y otras dependencias que tengan información relevante para el informe, como también la información reportada a la contaduría general de la nación en la categoría información contable pública convergencia.

## 1. OBJETIVO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

# 1.1. Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Identificar las variaciones significativas que se presentaron en los gastos de personal, impreso y publicaciones, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó Indeportes Antioquia para los periodos comprendidos entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de las vigencias 2023 y 2024.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al primer trimestre del año 2024 y 2023; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

#### 3. LIMITANTES

En el informe trimestral que se realiza sobre austeridad y eficiencia en el gasto, no se encontraron limitantes ya que se cuenta con la disposición de todas las partes para la entrega de la información y las aclaraciones pertinentes.

#### 4. CRITERIOS

#### Fundamentos legales:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 212 de 1999. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 950 De 1999. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998."
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
   Decreto 134 de 2001. "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1094 de 2001. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2672 de 2001. "Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 3667 de 2006. "por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 3668 de 2006. "por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

- Decreto 4561 de 2006. "por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2785 de 2011. "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 "Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviará al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)".
- Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales del Decreto 1068 de 2015.
   Medidas De Austeridad Del Gasto Público.
- Decreto Departamental 202370002026 del 3 de mayo de 2023, "se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 002894 de 2014. Departamento de Antioquia Gobernación. "Por el cual se regula la autorización, reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la administración departamental, nivel central".
- Circular K2020090000301 de 2020, "la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos".
- Decreto D2022070004548 noviembre 25 de 2022. Departamento de Antioquia Gobernación. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".
- Resolución S2022000248 del 09/05/2022 "Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia Indeportes".
- Decreto D2023070005126 de 2023 "Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas" (vigente desde el 20 de noviembre de 2023).

# 5. PRUEBAS DE AUDITORÍA E INSTRUMENTOS A APLICAR

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del primer trimestre de la vigencia 2023 y 2024 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales, gastos generales de administración (Vigilancia, suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, publicaciones, suscripciones, comunicación, transporte, seguros, combustible y lubricantes, servicios de aseo, elementos de aseo y cafetería, honorarios, comisiones, gastos legales, servicios generales), comunicaciones y cultura de cero papel; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

#### 6. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el primer trimestre de la vigencia 2024 con relación al mismo periodo en el 2023. La siguiente información fue suministrada por la oficina de talento humano, el departamento de sistemas, el sistema de información financiera SICOF.

# 6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

#### 6.1.1. Planta de Personal:

El número de servidores públicos a la fecha de corte del presente informe asciende a 136 y existen 6 vacantes para el año 2024, un médico especialista, un profesional especializado, dos profesionales universitarios, un secretario, dos auxiliares administrativos.

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

- De la naturaleza del empleo 120 cargos son de carrera administrativa, 15 son de libre nombramiento y remoción y uno de periodo fijo.
- En los cargos de cargo de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 4 subgerentes, 3 jefes de Oficina Asesora, 3 jefes de Oficina, 1 Profesional Especializado, 1 Tesorero General, 1 secretario ejecutivo y 1 conductor.
- En los cargos de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 19 auxiliares administrativos, 1 auxiliar área de la salud, 2 auxiliar servicios generales, 2 conductores, 1 enfermero, 5 médicos especialistas, 14 profesionales especializados, 35 profesionales universitarios, 5 profesionales universitarios área de la salud, 18 secretarios y 18 técnicos administrativos.
- El cargo de periodo es la jefatura de la oficina de control interno nombrado por Libre Nombramiento y Remoción.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a marzo 31 de 2024

PLANTA DE PERSONAL	2024	2023		
Vacantes marzo	6	6	0	0%
Vinculados	130	130	0	0%

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano - marzo 31 de 2024

#### 6.1.2. Gastos de Personal:

Corresponde a los gastos de nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos por salarios, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

Tabla N°2. Sueldos y Horas Extras y festivos Indeportes Antioquia a marzo 31 de 2024

Concepto	Saldo al 31/03/2024	Saldo al 31/03/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos y salarios	\$2.386.302.974	\$2.154.476.131	\$231.826.843	10,76%
Horas Extras y Festivos	\$5.679.848	\$21.315.129	\$-15.635.281	-73,35%

Fuente: Contabilidad – marzo 31 de 2024

Sueldos y Salarios: Para el primer trimestre de 2024 el pago por concepto de salarios presenta un incremento del 10.76%. lo que corresponde a \$231.826.843.

El incremento en el concepto de sueldos y salarios en la vigencia 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023, obedece principalmente a: (i) al incremento de los sueldos y salarios en 2024 de acuerdo al IPC de 2023 (9.28%), y a (ii) para el primer trimestre del año 2023 varios servidores públicos de Indeportes Antioquia se encontraban en vacaciones y/o incapacidades médicas.

Por Resolución S2024000146 del 17 de febrero de 2024 se aprobó desde el 1 de enero del 2024 incrementar las asignaciones básicas mensuales en 9.28% correspondiente al índice de precios al consumidor de la vigencia 2023, posteriormente en la Resolución S2024000302 del 05/04/2024 se ajustó el incremento en 1.72% para los servidores públicos de INDEPORTES ANTIOQUIA. Para alcanzar un valor del 11% sin exceder los límites salariales fijados por el gobierno nacional.

#### 6.1.2.1 Horas Extras:

RESOLUCIÓN S2021000628 DEL 27/10/2021 por medio de la cual se deroga la Resolución 02395 del 21 de noviembre de 2014 y establece en el jefe de talento humano la competencia para conferir las situaciones administrativas.

Por su parte el artículo 5 de la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 determina las Horas extras, dominicales y festivos.

A través de la resolución S2022000333 del 16 de junio de 2022, Indeportes Antioquia modificó la resolución S2021000628 de 2021 respecto a algunas situaciones administrativas como el permiso remunerado, tiempo compensatorio regulado en la Ley 403 de 1997, entre otros.

De otra parte, el Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015, establece: "La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.

Se identifica una disminución del 73,35%% que representa un valor de \$15.635.281 en el consumo de trabajo complementario de horas extras, según valores registrados en contabilidad.









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

De acuerdo con los datos suministrados del listado de horas extras, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el primer trimestre de los años 2023 y 2024.

Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras.

CONCEPTO	2	024	2023		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	HORA	соѕто	HORA S	совто	HORA S	соѕто	HORA	соѕто
DOMINICAL Y/O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	0	\$ -	5	\$154.061	-5	-\$154.061	-100%	-100%
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	8	\$262.770	133	\$3.505.624	-125	-\$3.242.854	-94%	-93%
EXTRA DIURNA	105	\$2.048.098	422	\$6.608.300	-317	-\$4.560.202	-75%	-69%
EXTRA FESTIVA DIURNA	0	\$ -	35,5	\$1.044.960	-35,5	-\$1.044.960	-100%	-100%
EXTRA FESTIVA NOCTURNA	0	\$ -	34,5	\$1.235.037	-34,5	-\$1.235.037	-100%	-100%
EXTRA NOCTURNA	121,5	\$3.368.980	379	\$8.398.046	-257,5	-\$5.029.066	-68%	-60%
AJUSTE SALARIAL				\$369.101		-\$369.101		
TOTALES	234,5	\$5.679.848	1009	\$21.315.129	-774,5	-\$15.635.281	-77%	-73,35%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – marzo 31 de 2023

El consumo de trabajo suplementario de horas extras es generado por personal adscrito a la Gerencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera empleados como: conductores, secretarias, auxiliares y técnicos administrativos.

La Resolución RS2022000248 del 09/05/2022 "por medio de la cual se establece el plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes". En su artículo quinto indica:

"HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. La ordenación del pago de las horas extras, dominicales y festivos es realizada por el representante legal del Instituto previa autorización de los subgerentes o jefes de oficina, y certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 1042 de 1978 y decretos salariales anuales. Esto es: solamente se reconocerán y pagarán a los servidores que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 y asistencial hasta el grado 19, y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

Solo se reconocerá en valor hasta cincuenta (50) horas de trabajo suplementario o extra cada mes o 100 horas para aquellos que desempeñen el cargo de conductor o mecánico, según la normatividad vigente sobre la materia.

Las horas extras que sean laborales por encima del número antes anunciado, se reconocerán mediante compensatorios, salvo los casos en los cuales se deban reconocer horas extras en virtud de labores desarrolladas en el marco de una declaratoria de







F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

calamidad pública, caso en el cual se deberá contar con certificación expedida por el gerente del Instituto que dé cuenta de esta situación.

Para lograr esta racionalización del gasto público, los subgerentes o jefes de oficina deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto de las disposiciones, estrategias de flexibilización de horario laboral que se puedan implementar".

No obstante, se debe velar por que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización de este.

#### 6.1.3. Capacitación y Bienestar Laboral:

Los gastos en que incurre la entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.

En la Entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y El Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran regulados por:

Resolución interna \$2022000375 del 11 de julio de 2022, ..." por la cual se modifica la resolución s2021000271 del 28/05/2021 que Adopta el programa de bienestar social e incentivos para la Vigencia 2021 a 31 de enero de 2024".

Resolución interna \$2021000100 del 08 de marzo de 2022, "por la cual se modifica la resolución \$2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024".

Resolución interna S2021000271 del 28 de mayo de 2021, ..." por la cual se adopta el programa de Bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024".

Resolución interna S2023001048 del 27 de octubre de 2023, ..." Por la cual se modifica la Resolución S2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024".









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

Resolución interna S2023001126 del 21 de noviembre de 2023, ..." Por la cual se definen los criterios generales del apoyo educativo a la formación superior en el marco del plan de bienestar social e incentivos para los servidores de Indeportes Antioquia

**Tabla N°4.** Relación de gastos por el componente de bienestar laboral.

CONCEPTO	Trimestre I 2024	Trimestre I 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPACITACIÓN	\$6.135.000	\$7.481.160	-\$1.346.160	-18%
BIENESTAR LABORAL	\$18.902.088	\$25.778.981	-\$13.375.873	-41,62%

Fuente: Contabilidad – marzo 31 de 2024

Para el primer trimestre de la vigencia de 2024 se observa una disminución por los conceptos de capacitación en un -18% y por bienestar laboral una disminución del -41,62%.

La entidad en la búsqueda de contribuir al mejoramiento institucional, mediante las capacitaciones busca el fortalecimiento de la capacidad de sus empleados de forma individual como colectiva para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales. Además, permite el desarrollo integral del recurso humano y el compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de Indeportes Antioquia.

Para el periodo reportado se evidencio que 3 funcionarios de la subgerencia financiera participaron del XII Congreso Nacional de Gestión financiera Pública.

## 6.1.4. Viáticos y Gastos de Viaje:

Indeportes Antioquia, Se acoge al Decreto Departamental 2022070005131 del 19 de Agosto 2022, por medio del cual se adecuó a la normatividad nacional, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y desplazamiento, generados en cumplimiento de comisiones de servicio de los empleados públicos y fijo la escala de viáticos para el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, y mediante Resolución S2022000491 del 06 de septiembre de 2022 "por medio de la cual se adopta el decreto departamental D2022070005131 que fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- INDEPORTES ANTIOQUIA". Adicionalmente la Resolución S2023000053 "por la cual se delega facultad de reconocimiento de viáticos y se adiciona la resolución S2022000491 del 06/09/2022 que adopta el decreto departamental que fija la escala de viáticos de Indeportes Antioquia".

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones que intervienen en la gestión de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, además de la supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad.









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

Tabla N°5. Relación de gastos de viaie y viáticos adjudicados.

	are garated are trained	,		
CONCEPTO	Trimestre I 2024	Trimestre I 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE VIAJE	6.028.276	8.462.503	-2.434.227	-28,76%
VIÁTICOS	18.763.450	32.139.323	-13.375.873	-41,62%
TOTAL	\$24.791.726	\$40.601.826	\$-15.810.100	-39%

Fuente: Contabilidad – marzo 31 de 2024

Los gastos de viaje y viáticos son un gasto necesario en el que debe incurrir la entidad, debido a que la misión debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia y en algunas ocasiones a nivel nacional y mundial.

Sin embargo, los gastos de viaje suponen un elevado costo para la entidad, por lo cual es necesario que se evalué la pertinencia de los funcionarios que viatican, lo cual debe estar plasmado en una planeación y cronogramas establecidos, es importante definir los roles frente a la pertinencia para viaticar de los procesos de apoyo.

# 6.2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Indeportes Antioquia celebra contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo a la administración y de evaluación y control de la entidad. Estos contratos son celebrados con personas naturales, en los casos en que la planta de personal no cuenta con los empleados suficientes o la especialidad profesional requerida, y se deja evidenciado mediante los Certificados de Idoneidad y Experiencia. En ningún caso los contratos de prestación de servicios generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Tabla N°6. Cantidad de contratos celebrados el primer trimestre

CONTRATOS	2024	2023	Variación Absoluta	Variación <b>Relativa</b>
Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales	229	348	-119	-34,19%

Fuente: informe Oficina Asesora Jurídica a marzo 2024

Para la vigencia 2024 en el primer trimestre se identificó una disminución del -34,19% en el número de contratos suscritos el cual ascendió a 229 contratos de Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios, por un valor total mensual de \$1.206.533.289.

#### 6.3. GASTOS GENERALES

#### 6.3.1 Gastos Administrativos

Los gastos generales de administración son aquellos en los que incurre una entidad para llevar a cabo la gestión, organización y control. Es decir, estos gastos representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de Indeportes Antioquia.









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

Los gastos en que se incurre para cumplir con los macroprocesos misionales se reconocen como gasto público social, en dicho grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos que son destinados para la solución de las necesidades básicas en lo que tiene que ver con recreación y deporte y se orientan para a la consecución de generar bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, y están sujetos a diferentes disposiciones legales que se encuentran orientadas a apoyar las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

Tabla N°7. Relación de gastos generales en los que incurre la Entidad

CONCEPTO	Trimestre I 2024	Trimestre I 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS	2024	2023	Absoluta	Relativa
Servicio de Vigilancia y Seguridad	262.671.783	175.441.824	87.229.959	50%
Mantenimiento Ascensores	11.905.646	0	11.905.646	100%
Mantenimiento de Automotores	0	2.964.965	-2,964.965	-100%
Servicios Públicos	124.632.767	121.748.829	2.883.938	2%
Transporte Arrendamiento Operativo	30.789.832	16.341.908	14.447.924	88%
Transporte Aéreo	0	0	0	0%
Transporte Terrestre Pasajeros	1.271.400	330,750	940.650	284%
Seguros Generales	6.329.373	156,080,095	-149.750.722	-96%
Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	180.785.019	51,634,868	129.150.151	250%
Servicios de Mensajería	65.750	76,600	-10.850	-14%
Servicios Generales	68.000	329,000	-261.000	-79%
Servicios Programas Informáticos	27.779.873	20,608,195	7.171.678	35%
Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	65.809.037	57,326,897	8.482.140	15%
MATERIALES Y SUMINISTROS				
Útiles y Papelería	205.000	6,122,989	-5.917.989	-96,65%
Eléctricos Ferretería	531.550	7,451,185	-6.919.635	-92,87%
Equipo de Comunicación y Computo	0	0	0	0%
Implementos Medicina Deportiva	1.872.255	5,132,425	-3.260.170	-63,52%
Otros Suministros	357.104	12,063,329	-11.706.225	-97,04%
Combustibles y Lubricantes	5.404.579	6,295,833	-891.254	-14,16%
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	44.666	24,325,630	-24.280.964	-99,82%
Comisiones	717.467.390	0	717.467.390	100%
Honorarios	222.615.191	227.459.438	-4.844.247	-2%
Otros Gastos Generales	0	61.400	-61,400	-100%
Otros Gastos Generales	J	01.400	01,400	10070
TOTAL	\$1,660,606,215	\$891.734.760	\$768.871.455	86%

Fuente: Reporte Contabilidad – marzo 31 de 2023

El aumento acumulado ponderado para gastos generales ascendió al 88% con respecto al mismo periodo anterior; en donde se pudo evidenciar que los componentes que más incremento reflejaron fueron:









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

- Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería con un 250% el motivo fue porque al momento del devengo o causación en el año 2024, se reconoció contablemente el gasto de los meses de enero, febrero y marzo por concepto de suministro de personal de aseo para Indeportes Antioquia y sus sedes; mientras que en el 2023 en el primer trimestre solo se reconoció contablemente el mes de enero de 2023, esto debido a la información suministrada por el supervisor para el pago en el correspondiente periodo.
- Comisiones se observa un incremento del 100% esto debido a que en esta vigencia se pagaron producto de contratos de administración delegada, recursos que hacen parte de las reservas presupuestales vigencia 2023.
- Seguros Generales con una disminución del 96% esta se debe a que el año 2023 lo causado correspondía a la amortización de los seguros adquiridos, situación que según directriz de la CGN Resolución 417 de 2023, los seguros que no cubrieran más de una vigencia se debían de reconocer en su totalidad en el gasto, razón por la cual estos valores no son comparables para el primer trimestre de 2024, toda vez que la Entidad no ha adquirido nuevos seguros.

#### 6.3.2. Telefonía Celular:

Tabla N°8. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$2.026.880	\$5.108.250	-\$3.082.162	-60%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares- marzo 31 de 2024

INDEPORTES ANTIOQUIA para el 1 primer trimestre del año 2023 disponía de 26 líneas de telefonía móvil en cabeza de diferentes dependencias de apoyo a la gestión misional y administrativa, y para la vigencia 2024 se pudo observar que se disminuyeron el número de líneas de telefonía móvil al pasar a 20 en el mes de enero posteriormente para el mes de febrero se realizó la cancelación de 13 líneas quedando solo 7 líneas de planes de celular.

Es de reiterar que se aplica la política de descuento por nómina en los casos que el funcionario sobrepasa el límite autorizado.

DEPENDENCIA	N° líneas 2023	N° Líneas 2024
Gerencia	4	2
Oficina Asesora de Comunicaciones	1	0
Oficina de Sistemas e Informática	2	1
Oficina Asesora de Planeación	2	0
Oficina Asesora Jurídica	1	1
Oficina de Control Interno	1	0
Subgerencia de Deporte Asociado y Altos logros	2	1
Oficina de Medicina Deportiva	3	1
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	2	0
Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos	2	0
Subgerencia Administrativa y Financiera	5	0
Oficina de Talento Humano	1	1
TOTAL	26	7







F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

# 6.3.3. Fotocopias e impresiones:

Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas quien genera desde las impresoras reportes cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas. Desde la intranet en SharePoint se puede realizar seguimiento constante del consumo, la información está disponible para todo el personal y ha sido dispuesta por la oficina de sistemas.

El total de impresiones y copias para el trimestre asciende a 33.256 unidades. la impresión y las copias generan consumo de papel y tinta, existe una disminución del 65% de este consumo frente al mismo trimestre de la vigencia 2023, de igual manera la meta será la puesta en marcha de una política de cero papeles.

Tabla N°9. Variación de Consumo en cada máquina multifuncional.

CONCEPTO	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPRESIÓN/COPIAS	33.256	95.834	-65.276	-65,30%

Fuente: Mesa de Ayuda-Reporte Contador Máquinas Multifuncionales- marzo 2023

Mediante la Resolución 2020000407 03 de julio 2020 de Indeportes Antioquia, en el Artículo 2, en su apartado 7 indica que la entidad deberá "Establecer una resolución de Estrategia "Cero Papel" que contribuya a minimizar el consumo de papel innecesario y la tala de árboles.

Tabla N°10. Relación de unidades realizadas en cada máquina multifuncional.

	IMPRESORA	ADMINISTRA TIVA RICOH	FOMENTO KYO	ALTOS LOGROS KYO	ALMACÉN RICOH	JURÍDICA KYO	GERENCIA RICOH	MEDICINA RICOH	COLOR RICOH	VILLA DEPORTIVA RICOH	CADA RICOH	TOTAL IMPRESIÓN MES
	DIRECCIÓN IP	10.1.1.60	10.1.0.120	10.10.10.55	10.1.1.58	10.1.0.33	10.1.1.57	10.1.1.56	10.1.1.53	10.1.6.20	10.1.1.62	
	UBICACIÓN						SECRETARIA		COMUNICA			
	PLACA											
	COPIA ACUMULADO	68.621	42.838	7.425	12.074	6.781	75.572	68.642	3.915	141.876	99.474	
	IMPRESIÓN ACUMULADO	304.674	193.577	66.042	77.949	90.123	267.2 <b>1</b> 3	146.838	25.873	413.657	364.921	
	ESCANEO ACUMULADO	66.501	159.644	31.768	3.894	22.500	52.629	17.460	2.305	75.666	42.633	
ENERO 2024	TOTAL ACUMULADO	373.295	236.415	73.467	90.023	96.904	342.785	215.480	29.788	555.533	464.395	11.386
ENERO 2024	COPIA MES	211	57	60	101	0	204	66	0	3	46	11.386
	IMPRESIÓN MES	2.953	<b>1</b> .969	2.534	437	0	2.021	495	0	18	2 <b>11</b>	
	ESCANEO MES	252	1.326	208	31	0	605	60	0	0	0	
	TOTAL MES	3.164	2.026	2.594	538	D	2.225	561	D	21	257	
	COPIA ACUMULADO	68.667	42.967	7.549	<b>1</b> 2.237	7.952	75.683	68.714	3.917	141.901	99.489	
	IMPRESIÓN ACUMULADO	306.749	195.371	67.529	78.354	92.488	268.419	148.114	26.072	413.765	365.048	
	ESCANEO ACUMULADO	66.790	160.184	32.006	3.898	23.776	52.776	17.566	2.305	75.666	42.633	
FEBRERO 2024	TOTAL ACUMULADO	375.416	238.338	75.078	90.591	100.440	344.102	216.828	29.989	555.666	464.537	4.2.000
FEBRERO 2024	COPIA MES	46	129	124	163	1.171	111	72	2	2.5	15	12.900
	IMPRESIÓN MES	2.075	1.794	1.487	405	2.365	1.206	1.276	199	108	127	
	ESCANEO MES	289	540	238	4	1.276	147	106	0	0	0	
	TOTAL MES	2.121	1.923	1.611	568	3.536	1.317	1.348	201	133	142	
	COPIA ACUMULADO	68.752	43.356	7.582	12.299	7.953	75.687	68.809	3.917	141.901	99.489	
	IMPRESIÓN ACUMULADO	309.469	196.725	68.695	78.694	92.906	269.608	148.981	26.237	413.849	365.048	8.972
	ESCANEO ACUMULADO	66.954	160.391	32.134	3.902	23.966	52.843	17.755	2.305	75.666	42.633	
MARZO 2024	TOTAL ACUMULADO	378.221	240.081	76.277	90.993	100.859	345.295	217.790	3 0.154	555.750	464.537	
NMNZU 2024	COPIA MES	85	389	33	62	1	4	95	0	0	0	0.972
	IMPRESIÓN MES	2.720	1.354	1.166	340	418	1.189	867	165	84	0	
	ESCANEO MES	164	207	128	4	<b>1</b> 90	67	189	0	0	0	
	TOTAL MES	2.805	1.743	1.199	402	419	1.193	962	165	84	0	

Fuente: Mesa de Ayuda-Reporte Contador Máquinas Multifuncionales- marzo 31 de 2024

#### 7. FORTALEZAS, OBSERVACIONES Y ASPECTOS POR MEJORAR









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

No.	FORTALEZAS Y ASPECTOS FAVORABLES
1	La Entidad cuenta con Plan de Austeridad en el Gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Resolución S2022000248 del 09/05/2022.
2	La nueva administración se encuentra comprometida en el cumplimiento del plan de austeridad en el gasto, generando acciones que impactan en el uso eficiente de los recursos.
3	Dentro de las pruebas desarrolladas y los análisis de la información suministrada por las diferentes áreas, no se evidenciaron hechos que pudiesen afectar las disposiciones establecidas en la resolución 2022000248 de 09/05/2022 por medio de la cual se establece el plan de Austeridad en el Gasto Público para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA O RECOMENDACIONES
1	Continuar en la generación de políticas internas en materia de austeridad, para que la Entidad se oriente a generar una cultura de ahorro al interior de las diferentes dependencias del instituto. O/M Proceso de Gestión Administrativa de los Recursos.
2	Continuar utilizando los canales de comunicación existentes en el instituto como correo electrónico, carteleras y periódicos digitales; para la divulgación de estrategias de comunicación enfocadas al uso racional de los servicios públicos.  O/M Proceso de Gestión Administrativa de los Recursos
3	Frente al consumo de copias e impresiones, si bien se presenta un avance en la disminución con respecto al mismo periodo del año anterior, es pertinente realizar de manera permanente evaluaciones sobre los consumos y así poder de esa forma crear los controles que contribuyan a lograr la cultura de "Cero Papel". Resolución 20200000407 03 de julio 2020. O/M Proceso Gestión de la Plataforma TIC
4	Se invita a que se realice de manera permanente capacitación en temas de supervisión y control a la contratación, para que se apliquen los lineamientos normativos y de Austeridad en el Gasto Público, lo cual conllevara a la buena gestión y control en el seguimiento de los contratos suscritos en la entidad.  O/M Proceso Contratación y adquisiciones
5	Se propone por parte de esta oficina y como tercera línea de defensa, que los líderes de los procesos como primeras líneas de defensa al igual que la subgerencia administrativa y financiera de aplicación a lo establecido en la resolución S2022000248 del 09/05/2022 Plan de Austeridad en el Gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, en lo relacionado a los artículos PRIMERO, SEGUNDO, y el artículo TREINTA Y TRES: que reza: La Subgerencia administrativa y financiera será la encargada de realizar el respectivo seguimiento y control a las disposiciones señaladas en la presente resolución. (cursiva y subrayado fuera del texto)  O/M Proceso de Gestión Administrativa de los Recursos
6	Se recomienda que al interior del Instituto se de aplicación a lo establecido en las Ordenanzas 36 de 2021 y 16 de 2022 con relación a la implementación de planes, programas y proyectos de eficiencia energética en las edificaciones que conforman el conglomerado público.  O/M Proceso de Gestión Administrativa de los Recursos

# 8. CONCLUSIONES

- El Equipo de Control Interno realizó las comparaciones para el trimestre de enero a marzo de las vigencias 2023 y 2024, conforme a las ejecuciones financieras del gasto y el giro mensual que lo componen.
- El informe de austeridad y eficiencia en el gasto presenta los resultados obtenidos por









F-EC-02

Versión 08

Aprobación: 02/01/2024

el Instituto de Deportes de Antioquia frente a los lineamientos dados por el Decreto Departamental D2022070004548 de 2022 y la Resolución S2022000248 "Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES".

- El resultado de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el primer trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, relacionados gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.
- Se recomienda a los distintos líderes del proceso responsables de los rubros de gasto de funcionamiento hacerle seguimiento y control a los mismos de manera permanente.
- Se recomienda como entidad descentralizada de la Gobernación de Antioquia acoger los lineamientos que se emitan desde el nuevo Gobierno Departamental en temas de Austeridad y buen manejo de los recursos públicos.

Se propone por parte de esta oficina como tercera línea de defensa, y como buena práctica del autocontrol, que a partir de la fecha el líder del proceso administrativo y financiero realice lo establecido en la resolución S2022000248 del 09/05/2022 Plan de Austeridad en el Gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, en lo relacionado en su artículo "TREINTA Y TRES: La Subgerencia administrativa y financiera será la encargada de realizar el respectivo seguimiento y control a las disposiciones señaladas en la presente resolución". Lo anterior será el insumo para que la Oficina de Control Interno realice las respectivas validaciones y continúe emitiendo informe de Austeridad en el Gasto en Indeportes Antioquia sobre una base razonable de análisis producto de la primera línea de defensa.





